

ADM 10425/21

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2021"

RESOLUCIÓN N° 44-STJSL-SA-2021.-

San Luis, once de agosto de dos mil veintiuno. –

VISTO: el REQ 4317/21 en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría Electoral Provincial para la compra de “VIANDAS o REFRIGERIOS”, en virtud de las próximas elecciones Primarias, Abiertas y Simultáneas (PAS) a realizarse el día 12 de septiembre de 2021.

Que, atento a la urgencia planteada por la requirente, se llevó a cabo la Compulsa de Precios N° 81/2021, en los términos del Artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN, Y CONTROL PÚBLICO; y lo dispuesto en el punto II) inciso e) del Acuerdo N° 76/2021, con apertura de ofertas el día 9 de agosto del corriente año.

Que, la referida Dirección Contable da cuenta que se invitó a participar a las empresas PANADERIA BOSSIO de PANIFICADOS PUNTANOS S.R.L., PANADERÍA LAS DELICIAS de MARCELO SOLER, CONFITERIA CAFFE TIME, GRUPO EL SOL S.R.L., PANIFICADORA CASTRO HNOS. de CASTRO KEVIN EMANUEL y PANIFICADOS LA VICTORIA S.R.L.

Que según consta en el acta de apertura se recibieron ofertas de las empresas: PANADERIA BOSSIO de PANIFICADOS PUNTANOS S.R.L., PANIFICADORA CASTRO HNOS. de CASTRO KEVIN EMANUEL y GRUPO EL SOL S.R.L.

Que en la vista conferida a la Secretaría Electoral para evaluación de las ofertas recibidas, en actuación N° 17136900, manifiesta que “... *Observando las propuestas remitidas, surgen las más apropiadas en relación al producto y precio, la de panadería Bossio...*”.

Que el Responsable del Área de Compras y Contrataciones, en actuación N° 17144802, informa “... desde esta Área se observa que dicha propuesta se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias realizadas para el presente proceso. Que teniendo en cuenta todo lo anterior, esta Área sugiere **ADJUDICAR** a la Empresa **PANADERIA BOSSIO de PANIFICADOS PUNTANOS S.R.L.**, CUIT: 30-71234158-7, por ser la Oferta recibida más conveniente respecto a los parámetros analizados, por un total de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 317.250,00)”.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los puntos II inciso e) y III inciso c) del Acuerdo N° 76/2021 el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 81/2021, realizado por la Dirección Contable para la compra de “VIANDAS o REFRIGERIOS”, solicitados por Secretaría Electoral Provincial.

II) ADJUDICAR a la empresa PANADERIA BOSSIO de PANIFICADOS PUNTANOS S.R.L., CUIT 30-71234158-7, por ser la Oferta recibida más conveniente respecto a los parámetros analizados, por un total de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 317.250,00), a pagar de manera quincenal, contra presentación de factura del consumo real de viandas de dicha quincena.

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 317.250,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Productos alimenticios agropecuarios y forestales, Partida Parcial Alimentos para personas, del Programa Normalización de Actividad Electoral.

IV) VUELVA el REQ 4317/21 a Dirección Contable, con copia de la presente Resolución, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE